



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Asunto: Solicitud de autorización de plazas, norma de ejecución presupuestaria N° 12 (Sustitución de plazas para el Centro de Atención Institucional Terrazas).

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo establecido en los oficios STAP CIRCULAR-0478-2021 y STAP CIRCULAR-0907-2021, así como en la norma de ejecución presupuestaria N°12 incluida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (N° 9926) y sus reformas", en la cual se indica:

*"...Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2021, **salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.** ..."* (la negrita no es del original)

Me permito remitir la propuesta de solicitud de autorización del uso de plazas vacantes para el Ministerio de Justicia y Paz correspondiente al mes de octubre 2021:

Programa	Cantidad de plazas
789 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	34
TOTAL	34

1. Programa 789 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional:

Detalle de las plazas:

#	Código Presup.	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición movimiento a efectuar según
1	7890108	108680	Medico Asistente General G-1	No Tiene	Calvo Alvarado Emmanuel	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382243
2	7890105	076133	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Fernández Duran Lennis	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382219
3	7890106	369684	Asistente De Cocina	No Tiene	Castro Mora Juan Jose	Propiedad	Administración, CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382258



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 2 de 20



4	7890103	038805	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Trabajo Social	Richards Wein Sheendry Sheena	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382250
5	7890102	053940	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Avila Ramirez Carolina	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382206
6	7890105	003083	Técnico De Servicio Civil 3	Orientación	Corrales Chinchilla Wendolyn	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por ascenso interino en el puesto N° 382224
7	7890102	369603	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Cordero Brenes Cinthia	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382207
8	7890102	005517	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Villalobos Quesada Ana Lorena	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382209
9	7890101	011387	Secretario De Servicio Civil 1	No Tiene	Garro Herrera Laura Maria	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382225
10	7890103	076113	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Trabajo Social	Hall Hall Adita Lilliana	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382249
11	7890103	060098	Profesional De Servicio Civil 2	Trabajo Social	Salvatierra Jimenez Pablo Antonio	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382247
12	7890103	076150	Profesional De Servicio Civil 2	Trabajo Social	Gutiérrez Herrera Eilyn Andrea	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382246
13	7890105	060045	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Sanchez Chaves Jose Esteban	Propiedad	CAI Luis Paulino Mora	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382220
14	7890105	002775	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Núñez Reyes Melisa	Propiedad	CAI Luis Paulino Mora	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382221
15	7890103	023840	Profesional De Servicio Civil 2	Trabajo Social	Gonzalez Calvo Grisel	Propiedad	CAI Jorge Debravo	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382245
16	7890105	076137	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Medina Jimenez Anny Lorelly	Propiedad	CAI Adulto Mayor	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382223



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 3 de 20



17	7890102	003112	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Masís Badilla Roy Gerardo	Propiedad	CAI Adulto Mayor	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382204
18	789030104	59988	Profesional De Servicio Civil 2	Psicología	Vasquez Porras Verónica	Propiedad	CE Ofelia Vincenzi	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382231
19	7890302	003696	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Gutierrez Moreno Fiorella	Propiedad	CE Ofelia Vincenzi	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382208
20	7890303	060007	Profesional De Servicio Civil 2	Trabajo Social	Chacon Vargas Leidy Laura	Propiedad	CE Ofelia Vincenzi	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382251
21	7890105	369619	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Obando Calderon Jimmy Jesus	Propiedad	CAI Marcus Garvey (Limón)	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382222
22	7890104	037078	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Psicología	Perez Cerdas Nancy Rocio	Propiedad	CAI Marcus Garvey (Limón)	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382230
23	7890101	002805	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Administración Generalista	Román Mora Didier Martin	Propiedad	CAI Marcus Garvey	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382235
24	7890108	356284	Medico Asistente General G-1	No Tiene	Guillen Melgar Winny Raquel	Propiedad	CAI 26 de julio	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382240
25	7890103	95327	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Trabajo Social	Zuñiga Vargas Edwin Manuel	Propiedad	CAI Gerardo Rodríguez Echeverría	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382248
26	7890108	373127	Odontólogo 1	No Tiene	Thorpe Booth Irene Trinidad	Propiedad	UAI 20 de diciembre	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382267
27	7890106	373651	Cocinero	No Tiene	Arce Ramirez Israel Santiago	Propiedad	UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382261
28	7890106	373137	Cocinero	No Tiene	Brenes Salas Ana Liseth	Propiedad	UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382257
29	7890106	373132	Cocinero	No Tiene	Aguilar Mena Didier Fab.	Propiedad	UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382255



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 4 de 20



30	7890501	003117	Oficinista De Servicio Civil 2	Lab. Varias De Oficina	Araya Leitón Juan Diego	Propiedad	Oficina de Nivel en Comunidad de San Ramón	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382234
31	7890601	369660	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Administración Generalista	Cubero Gonzalez Shirley R.	Propiedad	Unidad Monitoreo Electrónico	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382203
32	7890002	037164	Cocinero	No Tiene	Bermudez Mora Johnny Jesus	Propiedad	Unidad Servicios de Alimentación, Departamento Administrativo	Vacante con interino por cuanto al señor Johnny Bermudez Mora será nombrado interinamente en el puesto N° 382213, manteniendo la propiedad en el puesto N° 037164
33	7870103	076162	secretario De Servicio Civil 1	Lab. Varias De Oficina	Castro Chacon Andrea	Propiedad	Unidad Administración de Bienes de la Proveduría Institucional	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382217
34	7860102	111190	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Mora Campos Erika Natalia	Propiedad	Unidad Servicios Técnicos de la Asesoría Jurídica	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382210

Certificación contenido económico

Se adjunta **anexo N° 1** certificación emitida por la Unidad de Registro y Control del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Cumplimiento del decreto N°42798-H

Se acredita que las plazas que se están solicitando utilizar en el presente informe no incumplen lo establecido en el Decreto N°42798-H.

Impacto negativo de la eliminación de puestos vacantes y fundamento jurídico

De conformidad con el STAP-1648-2021 del 24/09/2021(acuerdo 13119 tomado en la Sesión Ordinaria 09-2021, celebrada el 24/09/2021), suscrito por la Licda. Ana Mirian Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, entre otros, se dio la creación de 70 puestos Administrativos, los cuales serán utilizadas en el programa 789- Atención de Personas



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 5 de 20



Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, específicamente en el Centro de Atención Institucional Terrazas.

Es así que, para el desarrollo de sus funciones, el Centro de Atención Institucional Terrazas por ser un centro penal nuevo contará con el personal mínimo para iniciar la operatividad del mismo y se contará con 745 puestos (70 Administrativas y 675 policiales) requerido para cumplir con las funciones esenciales en el campo Administrativo, técnico y de seguridad. No obstante, por el tema que nos ocupa una vez comunicada la aprobación para el uso de estos puestos, implica una serie de acciones como lo fue de previo ejecutar la asignación de estas plazas al Régimen de Servicio Civil para iniciar con las acciones para su ocupación según la normativa técnica y legal que rige a los puestos amparados a este Régimen, como lo constituye, la promoción de la carrera administrativa mediante ascensos en propiedad, ascensos interinos y traslados de puestos en propiedad, situación que al materializarse generó la liberación de un total de 34 puestos, razón por la cual, conforme a las directrices emitidas por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, correspondiendo presentar la justificación respectiva para la ocupación de los puestos que han quedado en condición de vacantes.

Además, conforme a la situación de crisis fiscal que ha presentado el país en los últimos años, una de las estrategias implementadas por la Presidencia de República en coordinación con el Ministerio de Hacienda ha sido la emisión de políticas orientadas a la contención del gasto público, a través de la publicación de directrices y decretos destinados para este fin, con disposiciones orientadas al logro de una sana gestión de los recursos financieros del Estado, a través de la austeridad y la reducción del gasto público, en beneficio del desarrollo económico y social del país; que entre otras incluye las siguientes disposiciones.

- *Creación de plazas estrictamente necesarias en razón de conveniencia y el cumplimiento de los objetivos de las mismas que cuenten con contenido presupuestario.*
- *Utilizar un porcentaje determinado de las plazas vacantes.*
- *Prohibición de iniciar nuevos procesos de reasignación de puestos.*

Estas disposiciones han sido retomadas a nivel de gobierno tanto para mantenerlas y reforzarlas, como implementar nuevas medidas con un mayor grado de restricción en las temáticas relativas a la creación y reasignación de puestos, congelamiento y/o eliminación de plazas vacantes, situación que ha generado un impacto significativo en la plantilla de puestos con que dispone el Ministerio de Justicia y Paz, como a continuación se detalla.

Prohibición de reasignar puestos que generen una erogación económica positiva

La prohibición de reasignar puestos de naturaleza administrativa a partir del mes de junio del 2018, generó que las solicitudes que ya habían sido presentadas por parte de los ocupantes de los puestos en el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (DGIRH), las cuales ya estaban en lista para su valoración y trámite respectivo del estudio de reasignación ascendente, fueron devueltas sin el debido trámite, de igual forma todas las nuevas solicitudes que este Departamento recibió, lo que generó;



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página **6** de **20**



- *Presentación de recursos*, por parte de los interesados ante el Departamento, datos que constan en los registros documentales de la Unidad de Organización y Empleo.
- *Carga laboral* producto de los lineamientos sobre el control de gasto de cita, al valorar la situación de plazas existentes versus competencias presente en las diferentes unidades administrativas, existe un desigualdad entre ambas, lo que dificulta alcanzar estándares óptimos en los diferentes requerimientos que nos obliga la normativa y las funciones encomendadas, lo que provoca aumento en las incapacidades de los funcionarios, por eventos psicológicos, por fatiga y demás padecimientos, colocando a las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y Paz, en una situación complicada incluso a nivel legal por no cumplir con el mandato impuesto, arriesgándose a afrontar demandas de diferente tipo tanto a nivel del Sistema Penitenciario Nacional como a nivel de dependencias administrativas según sus viceministerios.
- *Impacto sobre el presupuesto de la Institución* al tener que asumir los cobros administrativos que se generan producto de demandas interpuestas al Estado por parte de estos servidores para el cobro de las diferencias salariales que no perciben al asumir un cargo de mayor nivel al que corresponde al puesto en el cual han sido nombrados; en cuanto al detalle fundamentado sobre este impacto, se debe considerar que la mayoría de estas demandas son interpuestas ante los juzgado de trabajo llegando de manera específica al DGIRH la solicitud de certificaciones para constatar la veracidad de lo indicado por el demandante.
- *Desactualización de la estructura ocupacional y funcional* de las diferentes dependencias que conforman la Institución, esto por cuanto, la reasignación ascendente de un determinado puesto se presenta producto de una necesidad Institucional, donde se requiere que el funcionario que ocupa el puesto ejecute unas funciones de mayor nivel de responsabilidad y complejidad a las que tiene asignadas, concordante con las competencias atribuidas a esa dependencia y la estructura organizativa debidamente avalada por el ente rector.

Cantidad de población penitenciaria versus la capacidad de real de espacios físicos al 2021

De acuerdo con la Unidad de Investigación y Estadística al 31 de agosto del 2021 hay un exceso de 2 557 privados de libertad como se detalla en el siguiente cuadro conforme al nivel de atención y centro penal.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 7 de 20



DATOS DE LA CAPACIDAD REAL VRS POBLACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO CERRADO AL 31 DE AGOSTO DEL 2021					
Especialidad	Centro Penal ^{2/}	Capacidad OFICIAL ^{1/}	Población Penal	Diferencia	% Individual
Mujeres	VILMA CURLING	697	510	-187	-26,83%
	CAI LIBERIA	23	14	-9	-39,13%
	CAI LIBERIA	824	1 091	267	32,40%
	CAI SAN JOSE	590	214	-376	-63,73%
	CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ	706	974	268	37,96%
	CAI GERARDO RODRIGUEZ E.	794	1 537	743	93,58%
	CAI JORGE ARTURO MONTERO C	2 873	3 924	1 051	36,58%
	CAI LUIS PAULINO MORA MORA	883	1 037	154	17,44%
	CAI NELSON MANDEL	378	664	286	75,66%
	CAI JORGE DE BRAVO	344	423	79	22,97%
Varones adultos	CAI HEREDIA	40	38	-2	-5,00%
	CAI 26 DE JULIO	526	848	322	61,22%
	CAI LIMÓN	433	588	155	35,80%
	CAI CARLOS LUIS FALLAS	924	1 215	291	31,49%
	CAI ADULTO MAYOR	169	153	-16	-9,47%
	CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA	80	81	1	1,25%
	UAI REYNALDO VILLALOBOS	704	652	-52	-7,39%
	UAI 20 DICIEMBRE	640	688	48	7,50%
	UAI PABRU PRESBERI	256	260	4	1,56%
	OFELIA VICENZI PEÑARANDA	220	105	-115	-52,27%
Penal juvenil	CENTRO JUVENIL ZURQUI	423	68	-355	-83,92%
DATO GLOBAL población Sentenciada e Indiciada		12 527	15 084	2 557	20,41%

^{1/} capacidad definida en oficio ARQ-0378-2021, del 24 de mayo 2021

^{2/} No incluye población con pensiones alimentarias

Asimismo, existe el Nivel de Atención en Comunidad que al 24 de setiembre de los corrientes posee un total de población beneficiada adscrita de 14.530, que a pesar de no estar en un centro penitenciario se les debe brindar el seguimiento adecuado sobre todas las disposiciones que disponga el juzgado mediante resolución judicial.

En cuanto al nivel de hacinamiento actualmente es del 20.41% lo que genera un desequilibrio entre la plantilla de puestos con que dispone el Sistema Penitenciario Nacional para solventar los requerimientos que de orden administrativo se generan para la atención de la población ahí recluida existen y que indudablemente a nivel del Viceministerio de Gestión Estratégica y del Viceministerio de Justicia existe todo un equipo de trabajo para brindar el soporte a este sistema.

En el estudio denominado **"Relación de población con medidas privativas de libertad por funcionario"** de Diciembre del 2018 emitido por la Dirección General de Adaptación Social, analizó la situación de sobrepoblación penitenciaria y la insuficiente cantidad de personal existente con que se disponía ya desde ese entonces para brindar la adecuada atención profesional (**anexo N°2**).

Los datos obtenidos en dicho estudio muestran las disciplinas en las cuales se detectó la sobrecarga laboral generada a raíz de la sobrepoblación/hacinamiento que ha imperado desde hace años en el Sistema Penitenciario Nacional.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 8 de 20



Cabe señalar que el hacinamiento no solo afecta la disponibilidad de espacio físico, sino también el acceso a los servicios de intervención profesional producto de la limitante que existe en el recurso humano para brindar el soporte adecuado.

En síntesis, al referirse al detalle de manera fundamentada sobre el impacto negativo que la no utilización de las plazas podría tener en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y en la prestación del servicio público; se tienen que de acuerdo a la encomienda que posee el Ministerio de Justicia y Paz, como Órgano del Estado Costarricense responsable de contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz y la inserción social de los sectores más excluidos, para lo cual tiene definido como objetivos estratégicos institucionales, los siguientes;

- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social.
- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo las actividades orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, con el objetivo de promover la paz en el ámbito nacional.

Conforme a lo anterior, tiene como meta principal **lograr una efectiva reinserción social de la población adscrita al Sistema Penitencio Nacional, de forma tal que las personas que egresen puedan incorporarse en proyectos de vida al margen del delito**, la cual reviste de múltiples complejidades que requieren de una articulación de esfuerzos a nivel interno y externo el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Base legal

De conformidad con las clasificaciones que ostentan los puestos vacantes, se ubican en diferentes dependencias de la Institución cuyo fundamento legal se justifica conforme al programa presupuestario y estructura organizativa vigente, como se detalla a continuación.

Programa Presupuestario 789 "Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional"

- **Dirección General de Adaptación Social** (*Nivel de Atención Institucional, Nivel de Atención Semi Institucional, Unidades de Atención Integral, Nivel de Atención Población Penal Juvenil*)

La Dirección General de Adaptación Social se inicia con la transformación de una institución semiautónoma llamada Consejo de Defensa Social, esto, a partir de la implementación de la Ley N° 4762 que se crea esta como una dependencia del Ministerio de Justicia y Paz.

Asimismo, de acuerdo con el Alcance a la Gaceta N° 12 del 23/01/2018 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 40849 denominado "Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional", el cual establece sobre la atención técnica y la organización interna de la Dirección General de Adaptación Social.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página **9** de **20**



De igual manera el Decreto Ejecutivo N° 40849 denominado "*Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional*", el cual en cuanto a la atención técnica y la organización interna de la Dirección General de Adaptación Social.

Señalar la cantidad de plazas vacantes a la fecha de la solicitud.

Actualmente se dispone de un total de 34 plazas vacantes para justificar su utilización.

Informar si se realizó una valoración de una eventual redistribución de personal a lo interno de la institución, para solventar la no utilización de las plazas vacantes.

De conformidad con la situación de restricción del gasto público que ha presentado el país como se indicó en apartados anteriores, se mantiene esta situación por cuanto los 70 puestos creados son para solventar el nuevo Centro de Atención Institucional Terrazas, para lo cual, la Institución a nivel interno ha venido implementado estrategias a nivel administrativo para que en la medida de lo posible se cubra con situaciones emergentes que presentan algunas unidades administrativas, sin embargo, principalmente mediante la figura de movimientos de personal "traslados y reubicaciones" utilizando puestos tanto en condición de vacantes como con ocupante, no obstante en la mayoría de los casos esta medida implica desestabilizar la dependencia origen del puesto, que para tal efecto se dispone de la Circular DGIRH.0001-2020 del 23/09/2020, sobre el "Procedimiento para autorización de reubicaciones y traslados de funcionarios", en apego a lo estipulado en el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y, específicamente en los artículos 22 bis, 112 y 120; que contiene diferentes disposiciones que posibilitan a la administración a realizar el análisis técnico correspondiente para proceder con este trámite sin que se genere una afectación sobre los servidores versus necesidad institucional.

Estructura orgánica y ocupacional tanto de la entidad como de la unidad administrativa a la que corresponde(n) la(s) plaza(s) solicitada(s). En la estructura ocupacional se debe reflejar la cantidad de plazas existentes con su debida clasificación.

- Decreto Ejecutivo N° 41109 JP del 21/05/2018, Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz'. **Anexo N°3**
- Oficio N° DM-931-2019 del 20 de junio de 2019, emitido por MIDEPLAN que contiene la última versión de la estructura organizativa institucional el cual contempla todas las dependencias consignadas en el presente informe. **Anexo N° 4**

Organigrama institucional vigente.

Se remite en **Anexo N° 5**

Estructura Ocupacional y justificación detallada de las plazas que se encuentran vacantes.

Se remite en **Anexo N° 6** y se amplía:



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página **10** de **20**

➤ **Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora**

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890105	060045	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Sanchez Chaves Jose Esteban	Propiedad	CAI Luis Paulino Mora	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382220
7890105	002775	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Núñez Reyes Melisa	Propiedad	CAI Luis Paulino Mora	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382221

➤ **Centro de Atención Institucional Jorge Debravo**

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890103	023840	Profesional De Servicio Civil 2	Trabajo Social	Gonzalez Calvo Grisel	Propiedad	CAI Jorge Debravo	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382245

➤ **Centro de Atención Institucional Adulto Mayor**

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890105	076137	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Medina Jimenez Anny Lorelly	Propiedad	CAI Adulto Mayor	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382223
7890102	003112	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Masís Badilla Roy Gerardo	Propiedad	CAI Adulto Mayor	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382204

➤ **Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro**



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 11 de 20



Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890108	108680	Medico Asistente General G-1	No Tiene	Calvo Alvarado Emmanuel	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382243
7890105	076133	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Fernández Duran Lennis	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382219
7890106	369684	Asistente De Cocina	No Tiene	Castro Mora Juan Jose	Propiedad	Administración, CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382258
7890103	038805	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Trabajo Social	Richards Wein Sheendry Sheena	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382250
7890102	053940	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Avila Ramirez Carolina	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382206
7890105	003083	Tecnico De Servicio Civil 3	Orientación	Corrales Chinchilla Wendolyn	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por ascenso interino en el puesto N° 382224
7890102	369603	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Cordero Brenes Cinthia	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382207
7890102	005517	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Villalobos Quesada Ana Lorena	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382209
7890101	011387	Secretario De Servicio Civil 1	No Tiene	Garro Herrera Laura Maria	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382225
7890103	076113	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Trabajo Social	Hall Hall Adita Lilliana	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382249
7890103	060098	Profesional De Servicio Civil 2	Trabajo Social	Salvatierra Jimenez Pablo Antonio	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382247
7890103	076150	Profesional De Servicio Civil 2	Trabajo Social	Gutierrez Herrera Eilyn Andrea	Propiedad	CAI Jorge Arturo Montero	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382246

➤ **Centro de Atención Institucional 26 de Julio**

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890108	356284	Medico Asistente General G-1	No Tiene	Guillen Melgar Winny Raquel	Propiedad	CAI 26 de julio	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382240

➤ **Centro de Atención Institucional Marcus Garvey (Limón)**



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 12 de 20



Codigo Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890105	369619	Profesional De Servicio Civil 2	Orientación	Obando Calderon Jimmy Jesus	Propiedad	CAI Marcus Garvey (Limón)	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382222
7890104	037078	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Psicología	Perez Cerdas Nancy Rocio	Propiedad	CAI Marcus Garvey (Limón)	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382230
7890101	002805	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Administración Generalista	Roman Mora Didier Martin	Propiedad	CAI Marcus Garvey (Limón)	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382235

➤ **Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda**

Codigo Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
789030104	59988	Profesional De Servicio Civil 2	Psicología	Vasquez Porras Veronica	Propiedad	CE Ofelia Vincenzi	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382231
7890302	003696	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Gutierrez Moreno Fiorella	Propiedad	CE Ofelia Vincenzi	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382208
7890303	060007	Profesional De Servicio Civil 2	Trabajo Social	Chacon Vargas Leidy Laura	Propiedad	CE Ofelia Vincenzi	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382251

➤ **Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría**

Codigo Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890103	95327	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Trabajo Social	Zuñiga Vargas Edwin Manuel	Propiedad	CAI Gerardo Rodríguez Echeverría	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382248

➤ **Unidad de Atención Integral 20 de Diciembre**

Codigo Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890108	373127	Odontologo 1	No Tiene	Thorpe Booth Irene Trinidad	Propiedad	UAI 20 de diciembre	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382267

➤ **Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos Zúñiga**



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 13 de 20



Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890106	373651	Cocinero	No Tiene	Arce Ramirez Israel Santiago	Propiedad	UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382261
7890106	373137	Cocinero	No Tiene	Brenes Salas Ana Liseth	Propiedad	UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382257
7890106	373132	Cocinero	No Tiene	Aguilar Mena Didier Fab.	Propiedad	UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382255

➤ **Oficina del Nivel de Atención en Comunidad de San Ramón**

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890501	003117	Oficinista De Servicio Civil 2	Lab. Varias De Oficina	Araya Leiton Juan Diego	Propiedad	Oficina de Nivel en Comunidad de San Ramón	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382234

➤ **Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos**

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890601	369660	Profesional De Servicio Civil 1 - B	Administración Generalista	Cubero Gonzalez Shirley R.	Propiedad	Unidad Monitoreo Electrónico	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382203

➤ **Unidad de Servicios de Alimentación del Departamento Administrativo**

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7890002	037164	Cocinero	No Tiene	Bermudez Mora Johnny Jesus	Propiedad	Unidad Servicios de Alimentación, Departamento Administrativo	Vacante con interino por cuanto al señor Johnny Bermudez Mora será nombrado interinamente en el puesto N° 382213, manteniendo la propiedad en el puesto N° 037164

➤ **Unidad Administración de Bienes del Departamento Proveeduría Institucional**

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7870103	076162	Oficinista De Servicio Civil 1	Lab. Varias De Oficina	Castro Chacon Andrea	Propiedad	Unidad Administración de Bienes de la Proveeduría Institucional	Vacante pura por ascenso en propiedad en el puesto N° 382217



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 14 de 20



➤ Unidad Servicios Técnicos de la Asesoría Jurídica

Código Presup	Puesto	Clase	Especialidad/ Subespecial	Último Ocupante	Condición	Ubicación	Condición según movimiento a efectuar
7860102	111190	Profesional De Servicio Civil 2	Derecho	Mora Campos Erika Natalia	Propiedad	Unidad Servicios Técnicos de la Asesoría Jurídica	Vacante pura por traslado en propiedad en el puesto N° 382210

A. Justificación sobre la necesidad de uso de los puestos

Mediante oficio N° DGAS-861-10-2021 del 01/10/2021, suscrito por la señora Viviana María Boza Chacón, Viceministra de Justicia y Directora General de Adaptación Social a.i., se justificó el uso de los puestos según el grupo de especialidad como a continuación se detalla.

En razón de las medidas que se han venido implementado para atender los niveles de hacinamiento del sistema penitenciario nacional y el impulso de la apertura de un nuevo centro penitenciario: CAI Terrazas, con 1248 espacios que permitan paliar la coyuntura actual y en un análisis exhaustivo con relación a la operatividad de dicho centro, se han implementado acciones con respecto a la contratación del personal, siendo este autorizado para la utilización en la resolución N. STAP-1648-2021, del 24 de setiembre de 2021.

A partir de esta situación, y considerando la dinámica particular que se constituye desde el quehacer penitenciario, las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz determinaron que la contratación de personal sin experiencia en el manejo de un centro penitenciario, podrían generar algún tipo de riesgo para la dinámica.

De esta manera, se decide incorporar un grupo de personas que tienen experiencia en el sistema penitenciario y son personal activo de planta, ya entrenado en el manejo de la cotidianidad de un centro penal, que oriente al personal de reciente contratación; la justificación para esta acción se fundamenta en:

- Que la inexperiencia en el manejo de los procesos ante el cumplimiento de la normativa podría exponer a la institución a constantes cuestionamientos por parte de las instancias internas y externas, fiscalizadoras del quehacer penitenciario, exponiendo el cumplimiento de normativa, así como el respeto a los derechos de los grupos poblacionales en situación de privación de libertad, de ahí la importancia de contar con talento humano con experiencia, que pueda trasladar conocimientos al personal de reciente contratación.
- El personal recién contratado necesitaría una curva de aprendizaje que podría ser propiciada por personal con trayectoria en el sistema penitenciario, mediante el traslado de conocimientos y abordaje de los distintos procesos en campo.
- Con ello, no se requerirían de procesos de capacitación exhaustivos que demandan tiempo y recursos económicos, los cuales, esta institución no tiene a disposición inmediata y en la coyuntura actual de los recortes presupuestarios, resulta difícil la opción de acceder a financiamiento.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página **15** de **20**



- Se estimularía la promoción interna de la carrera administrativa, para personal de planta, en donde el talento humano tendría la oportunidad de ascender dentro de la organización, mediante la implementación de criterios objetivos, como herramienta motivacional retributivamente y en la consolidación de una cualificación en la función pública.
- Se garantizaría un proceso más expedito para la entrada en operación del CAI Terrazas, con la utilización de los 1248 espacios disponibles, como una de las medidas para el afrontamiento de la crisis actual del sistema penitenciario nacional.

Con este panorama, es que desde la Dirección General de Adaptación realiza una serie de propuestas de movimientos de personal de otros centros penitenciarios del país, para que se integre al CAI Terrazas, constituyéndose en un grupo compuesto y diverso, en experiencia, trayectoria y conocimientos penitenciarios.

Del proceso implementado por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el análisis integral realizado por las diferentes autoridades de este Ministerio, se tiene un total de 34 personas funcionarias de planta que, de acuerdo a la normativa vigente, liberarían las plazas que poseen actualmente, para ocupar las plazas creadas exclusivamente para el CAI Terrazas.

Ante este panorama, y respetando la normativa con relación a la ubicación presupuestaria de los puestos, es que se requiere de la autorización para el uso de esas 34 plazas liberadas, toda vez, que, dentro de las mismas, se presenta una variedad de clases y especialidades fundamentales para garantizar el trabajo en los centros penitenciarios de origen. De ahí, dichos puestos se desglosan de la siguiente manera:

1. Psicología

N. de puesto	Clase	Especialidad	Ocupante	Observaciones
37078	PSC 1B	Psicología	Pérez Cerdas Nancy	Dichas plazas pertenecen a varios centros penitenciarios, asumiendo funciones importantes en la atención a la población privada de libertad, considerando que elaboran informes psicológicos, aplicación de pruebas en ese campo, siendo información decisoria para el Instituto Nacional de Criminología, como para los diferentes Juzgados del país. Además de intervenir situaciones en el contexto de prisionalización, relacionadas con la atención en ejes fundamentales para los procesos de inserción social, como lo son la atención al consumo de sustancias psicoactivas, desarrollo de habilidades para la vida, atención a comportamientos violentos, vinculados con el actuar delictivo. La no autorización de dichas plazas, provocaría la desatención de la población, enlenteciendo los procesos, tanto disciplinarios como interdisciplinarios, y recargándolos a otras personas
59988	PSC2	Psicología	Vásquez Porras Verónica	



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 16 de 20



				funcionarias, considerando el incumplimiento de normas nacionales e internacionales con relación a los derechos de las personas privadas de libertad, exponiendo a esta institución a cuestionamientos por parte de los órganos fiscalizadores del quehacer penitenciario.
--	--	--	--	--

2. Derecho

N. de puesto	Clase	Especialidad	Ocupante	Observaciones
3112	PSC2	Derecho	Masís Badilla Roy Gerardo	Estas plazas pertenecen a diferentes centros penitenciarios, ejerciendo funciones claves en la atención a la población privada de libertad, así como en garantía del actuar institucional conforme la normativa existente. La revisión de las situaciones jurídicas de cada una de las personas que está en situación privativa de libertad, indiciadas y sentenciadas, garantiza el cumplimiento de derechos y deberes de los grupos poblacionales atendidos, así como el resguardo institucional ante disyuntivas legales y en el conducir diario de las acciones técnicas, administrativas y profesionales. La no autorización de dichas plazas, provocaría la desatención de la población, la exposición del Ministerio de Justicia al enlenteciendo los procesos y recargándolos a otras personas funcionarias, el posible incumplimiento de normas nacionales e internacionales con relación a los derechos de las personas privadas de libertad, exponiendo a esta institución a cuestionamientos y sanciones por parte de los órganos fiscalizadores del quehacer penitenciario.
53940	PSC2	Derecho	Avila Ramirez Carolina	
369603	PSC2	Derecho	Cordero Brenes Cinthia	
3696	PSC2	Derecho	Gutierrez Moreno Fiorella	
5517	PSC2	Derecho	Villalobos Quesada Lorena	
111190	PSC2	Derecho	Mora Campos Erika Natalia	

3. Orientación

N. de puesto	Clase	Especialidad	Ocupante	Observaciones
76133	PSC2	Orientación	Fernández Durán Lennis	Con relación a la disciplina de Orientación, las funciones que realiza en el sistema penitenciario ocupan un lugar importante en el manejo de la cotidianidad de los centros y de la población penal, considerando que llevan procesos de suma importancia para garantizar el adecuado establecimiento de relaciones interpersonales entre los grupo poblacionales, mediante la atención de ejes básicos, como la recreación, el ocio, los procesos formativos y de capacitación que constituyen herramientas de inserción social para las personas que egresan de los centros penitenciarios, dado constituyen alternativas a la continuidad del comportamiento delictivo o bien de la reincidencia.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 17 de 20



				Además, supervisan el desenvolvimiento laboral dentro de los centros, liderando proyectos con empresas públicas y privadas, que contribuyen la iniciativa "Construyendo Oportunidades", que procura el desarrollo de aspectos laborales, estimula la posibilidad de ingresos económicos tanto para la persona privada de libertad, como del recurso de apoyo que le acompaña en el proceso de prisionalización; además, busca la instrumentalización de la persona para la obtención de empleo, la versatilidad laboral y la adaptación al contexto externo. De estas acciones, se desprenden constantes informes, dirigidos a las instancias fiscalizadores de la pena, y constituyen elementos decisorios, para cambios de nivel. No se omite manifestar que esta disciplina cumple un rol fundamental en ante el Artículo 55 del Código Penal, considerando que con los informes que emiten, los Juzgados realizan el cálculo para la aplicación del descuento de la pena. La no ocupación de esas plazas, generaría un impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales, incluyendo los indicadores del Plan Estratégico Institucional, dado que el fomento de oportunidades labores es uno de los principales medidores del nivel éxito, en la atención de la población penal, así como de la inserción social.
--	--	--	--	---

4. Trabajo Social

N. de puesto	Clase	Especialidad	Ocupante	Observaciones
23840	PSC2	Trabajo Social	González Calvo Grisel	Con respecto a la labor sustantiva de la Disciplina de Trabajo Social, nuevamente, resulta prioritario la atención que se brinda a la población, en aspectos específicos relacionados con el recurso de apoyo que posee cada una de las personas privadas de libertad. Ejecuta acciones específicas e intransferibles, como es la valoración de ingreso de menores a los centros penitenciarios, visitas íntimas, en donde se consideran factores protectores y de riesgo, tanto para la persona privada de libertad como para el miembro de la familia a grupo de apoyo. Además, constituyen un enlace entre el soporte familiar y la persona privada de libertad, para la atención de situaciones y circunstancias que se presenten durante la ejecución de la pena impuesta. Contribuyen con procesos de atención en ejes primordiales, a través del trabajo interdisciplinario, como: consumo de sustancias psicoactivas, Violencia Intrafamiliar, Género y otras temáticas. La no utilización de estos puestos constituiría una limitante importante en el abordaje del tema socio familiar, en todas sus dimensiones. Nuevamente, la institución podría verse afectada
76170	PSC2	Trabajo Social	Gutiérrez Herrera Eilyn Andrea	
60098	PSC2	Trabajo Social	Salvatierra Jiménez Pablo A	
95327	PSC2	Trabajo Social	Zuñiga Vargas Emmanuel	
76113	PSC2	Trabajo Social	Hall Hall Adita	
38805	PSC2	Trabajo Social	Richards Wein Sheendry	
60007	PSC2	Trabajo Social	Chacón Vargas Leydi Laura	



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 18 de 20



				en el cumplimiento de las funciones dadas por ley y expuesta a sanciones por parte de las unidades fiscalizadoras.
--	--	--	--	--

5. Salud

N. de puesto	Clase	Especialidad	Ocupante	Observaciones
356284		Medicina	Durán Jiménez Adriana	En la coyuntura actual, el área de salud que se desenvuelve en el sistema penitenciario ha sido el pilar para afrontar la pandemia, en garantía de los derechos fundamentales de la población penal; paralelamente, los padecimientos crónicos y emergentes deben ser atendidos en garantía al derecho a la vida y la salud que toda persona tiene. La no utilización de esas plazas constituiría un caos para los centros penitenciarios en los que estas plazas están ubicadas actualmente, dejando desprotegidos a las personas privadas de libertad. Se acota que el personal de salud en el sistema penitenciario no es abundante, en concordancia con las demandas de la población. Por la multiplicidad de situaciones que se presentan, en particularidad, los eventos emergentes, como las constantes agresiones entre la población penal pone en riesgo la integridad física de los actores, requiriéndose atención médica inmediata, aspecto que es innegable para cualquier ser humano. No hay que olvidar que los entornos de encierro generan deterioros importantes en la salud, por el nivel de estrés que se maneja y las características de la población, muchos de ellos presentan enfermedades mentales, trastornos de consumo de sustancias, así como patologías crónicas de otra índole, que se acentúan con la prisionalización, siendo que la atención en ese departamento es de alta demanda.
108680		Medicina	Calvo Alvarado Emmanuel	
373127		Odontología	Thorpe Booth Irene	

6. Componente Administrativo

N. de puesto	Clase	Especialidad	Ocupante	Observaciones
369660	PSC 1B	Administración	Cubero González Shirley	En lo relativo a la organización administrativa, el control de los insumos y la disponibilidad del personal, para el funcionamiento de los servicios básicos como la alimentación, garantizan la cobertura de las necesidades básicas en los diferentes centros
2805	PSC 1B	Administración	Román Mora Didier	



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página 19 de 20



37164	Cocinero	Cocina	Bermudez Mora Jhonny Jesús	penales, tanto de la población como de las personas funcionarias que prestan servicios continuos. Pensar en el no uso de estos puestos, constituiría un recargo para el resto de las personas colaboradoras en el área; encomienda que sería difícil cumplir, por la cantidad de población actual, considerando que hay centros que mantienen hasta 3885 privados de libertad, como el CAI Jorge Arturo Montero, o 1475 en el CAI Gerardo Rodríguez Echeverría (datos al 30 de setiembre, 2021), en los centros más pequeños, la densidad de la población es menor, sin embargo, las tareas para garantizar la distribución de los insumos y la manipulación de los alimentos es la misma. Actualmente la atención de la población institucionalizada, ronda las 14 776 personas, mismas a las que se le debe garantizar las necesidades básicas para la subsistencia.
373132	Cocinero	Cocina	Aguilar Mena Didier Fabián	
373137	Cocinera	Cocina	Brenes Salas Ana Liseth	
369684	Asistente	Cocina	Castro Mora Juan José	
373651	Cocinero	Cocina	Arce Ramírez Israel Santiago	

7. Labores Administrativas

N. de puesto	Clase	Especialidad	Ocupante	Observaciones
11387	Secretaria 1	Labores oficina	Garro Herrera Laura María	Las labores administrativas representan un apoyo en el control de los procesos que se desarrollan en los centros, y son el medio por el cual se sistematizan y controlan los la información o datos que respaldan la labor cotidiana, tanto de las funciones profesionales, como técnicas y administrativas. Además, contribuyen una garantía de legalidad, en el sentido de sistematizar y respaldar todos aquellos actos legales, tales como los oficios, actas, controles de correspondencia, boletas, atención al público, entre otros. Los centros que cuentan con estos puestos ya mantienen una dinámica instaurada y en el caso de la no autorización del uso de estas plazas, representa un conflicto significativo para el control de la documentación, tanto física como virtual, exponiéndose a riesgos de incumplimiento en los plazos brindados por las instancias reguladoras del quehacer penitenciario, así como de las demandas de la población, con relación a valoraciones, trámites u otros. La importancia de la sistematización de datos, es la base para respaldar decisiones, y con las limitantes de personal en labores de oficina podría evidenciar recargos a otras personas colaboradoras, en el caso de ser procedente de manera legal.
76162	Of 1	Labores oficina	Castro Chacón Andrea	
3117	Of 2	Labores oficina	Araya Leitón Juan Diego	

Si bien es cierto, entro de la generalidad, los recortes presupuestarios han impactado a todas las instituciones del estado, específicamente en el rubro de contratación de personal, en la particularidad del Ministerio de Justicia y Paz, la limitación en el uso de plazas del 2020 y el congelamiento de algunas de ellas, nos ha colocado en situaciones adversas, que se han resuelto según la creatividad de la institución, siempre en respeto a la normativa existente.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra

04 de octubre del 2021
MJP-DM-604-2021
Página **20** de **20**



Sin embargo, otro proceso de ese tipo, podría incrementar aún más la crisis del sistema penitenciario y un colapso inminente, en la atención que se brinda a la población desde las diferentes aristas.

Ante este panorama, se apela para que se apruebe la utilización de estas plazas, y continuar con el mantenimiento mínimo de los centros y unidades de trabajo involucradas en este movimiento, con ello minimizar consecuencias penales, económicas y éticas a la institución.

De acuerdo a la argumentación anterior, se evidencian las razones por la cuales se requiere la posibilidad de utilización de las 34 plazas vacantes del Ministerio de Justicia y Paz.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

HAR/DPS/GRH

Anexo: Anexos del 1 al 6 indicados en el documento.



Archivo



Consecutivo